



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N° 1257.-

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 150 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2014, QUE DESIGNA AL REPRESENTANTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 783 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2014.**

Asunción, 07 de octubre de 2016

**VISTO:** El Memorandum N° 36/2016 de la Coordinación General del MECIP, de fecha 08 de setiembre de 2016, en el cual solicita la designación de un nuevo Representante (Nivel Directivo) de la Máxima Autoridad, en el marco del avance en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP); y

**CONSIDERANDO:** Que, el Ministro de Industria y Comercio es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso B, del Decreto N° 2.348/1999 "Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley N° 904/1963, y se deroga el Decreto N° 902/1973".

Que, la Dirección General de Asuntos Legales por Dictamen Jurídico N° 503, de fecha 05 de octubre de 2016, concluye: "Por tanto, teniendo en cuenta la propuesta unánime del Comité de Control Interno del MECIP del MIC, esgrimida en el punto 3 del Acta N° 06 de fecha 16 de setiembre de 2016 y en virtud a las normativas supra transcriptas, desde esta Dirección General de Asuntos Legales no se oponen reparos al planteamiento propuesto en el presente expediente, recomendándose su remisión a la Secretaría General a los efectos de que sea emitida la Resolución Ministerial por el cual se modifique parcialmente el Artículo 1° de la Resolución MIC N° 783 de fecha 22 de agosto de 2016, a los efectos de designar al Señor Carlino Velázquez, como Representante de la Máxima Autoridad Institucional para la implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión Institucional a efectos de garantizar las políticas operativas necesarias para el desarrollo del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) del Ministerio de Industria y Comercio".

Que, el carácter de Jefe Superior del Ministro de Industria y Comercio faculta al mismo a adoptar las providencias administrativas.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESUELVE**



Abog. Gustavo A. Toledo Irrazábal  
Secretario General



**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 150 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2014, QUE DESIGNA AL REPRESENTANTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 783 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2014.**

-2-

**Artículo 1°.** Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 150 de fecha 17 de agosto de 2014, el cual queda redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 1°.** Designar al Señor **CARLINO VELÁZQUEZ** como **Representante de la Máxima Autoridad**, responsable de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Gestión Institucional a efectos de garantizar las políticas operativas necesarias para el desarrollo, implementación y mejoramiento del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)”.

**Artículo 2°.** Abrogar la Resolución N° 783 de fecha 22 de agosto de 2014.

**Artículo 3°.** Publicar en el portal web institucional ([www.mic.gov.py](http://www.mic.gov.py)) la citada resolución, con el anexo correspondiente.

**Artículo 4°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar



Abog. Gustavo A. Toledo Irazábal  
Secretario General

**OSCAR STARK ROBLEDO**  
Ministro Sustituto